

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2012-MDJLBByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2012 octubre 11.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

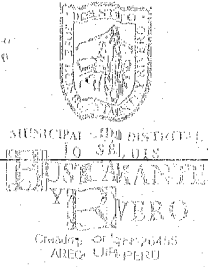
En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de octubre del 2012, el Punto de Agenda, respecto a la Aceptación de Donación de un Camión Cisterna, por parte de la Asociación Cerro Verde a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° numeral 20, es atribución del Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".

Que, se tiene el Acta de Sesión Ordinaria N° 009-2012-MDJLBByR de fecha 18 de mayo de 2012, que se puso en conocimiento del Concejo Municipal de la donación de un camión cisterna con capacidad de almacenamiento de 2885 galones de agua, por parte de la Asociación Cerro Verde a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; ello en cuanto se nos hizo llegar la Guía de Remisión Remitente N° 001-0008030 de fecha 07 de febrero de 2012.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Entrega de Bienes y Materiales, celebrada a los veinte días del mes de abril del año en curso, por la Asociación Cerro Verde y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero presentó a la Asociación Cerro Verde el proyecto "Fortalecimiento de Capacidades de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero", el cual incluye la donación de un camión cisterna para beneficio de la población en general; proyecto que fue aprobado por la Asociación Cerro Verde en el marco de sus programas de fortalecimiento de capacidades y desarrollo sostenible, en concordancia con el Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo y con los Estatutos de la Asociación. Asimismo de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta del Acta, por acuerdo de las partes, a partir de la celebración de la misma, se traslada junto con la posesión física de la unidad vehicular toda la responsabilidad sobre ella a la Municipalidad, tanto con la entrega física del bien como con las obligaciones que se deberán asumir a partir de ello.



Que, de conformidad con lo señalado en el Anexo 1, se trata de un camión Cisterna, marca Mitsubishi Fuso, con una capacidad de almacenamiento de 2885 galones de agua con revestimiento en el tanque cisterna para consumo humano; encontrándose al detalle las características de la misma en el mencionado anexo que se adjunta. Del mismo modo en el Anexo 2, se detallan las responsabilidades y obligaciones sobre los bienes entregados, las mismas que son asumidas por la Municipalidad a partir de la suscripción del Acta, las mismas que no son renunciabiles ni condicionadas a ningún hecho ni circunstancia. Asimismo se señala que estos bienes entregados serán exclusivamente para el Fortalecimiento de capacidades de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, estando al detalle las responsabilidades y obligaciones en el anexo 2.

Que, mediante Informe N° 1192-2012-SGL/MDJLBYR, de la Subgerencia de Logística se remite la documentación que se adjunta a efecto que se realice el trámite de aceptación de la donación del camión cisterna de 2885 galones.

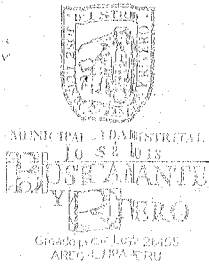
Que, estando a lo informado al Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la donación de un camión cisterna de 2885 galones de agua a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, lo cual consta en Acta de Sesión N° 009-2012-MDJLBYR de fecha 18 de mayo de 2012; y lo señalado en el Acta de Entrega de Bienes y Materiales, mediante la cual se hace entrega por parte de la Asociación Cerro Verde a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero de un Camión Cisterna con capacidad de almacenamiento de 2885 galones de agua, en beneficio de la población en general, destinados para el fortalecimiento de las capacidades y desarrollo sostenible de la Municipalidad; siendo que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades "Ley 27972" es el Concejo Municipal en cumplimiento de sus funciones quien deberá aprobar la citada donación, a efecto que la Municipalidad registre dentro de su patrimonio el bien camión cisterna.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el VOTO por UNANIMIDAD de sus Miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la donación de un Camión Cisterna con capacidad de almacenamiento de 2885 galones de agua, donada por la Asociación Cerro Verde a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, destinada para el Fortalecimiento de las Capacidades y desarrollo sostenible; ello a fin de brindar un mejor servicio municipal en beneficio de la población.

000046



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, a través de la Sub Gerencia de Logística, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Oscar Zuñiga Rosas
ALCALDE

Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. Administración
Sub Gerencia de Logística
OFZR/ASVA/lof.